

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 886-2019-MDLO

Los Olivos, 02 de setiembre de 2019

VISTOS: Documento Simple N° S-23202-2019 del 28.08.2019, organizado por la Lic. Marcela Sánchez Reyes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019, de fecha 02 de enero de 2019 y sus modificatorias contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 362-2019 y Resolución de Alcaldía N° 363-2019, se reconformo el Consejo Directivo, tal como se especifica;

Que, con el documento de vistos la Lic. Marcela Sánchez Reyes presenta renuncia irrevocable al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Municipal Los Olivos;

Que, el Capítulo II – Del Consejo Directivo, en su Artículo Vigésimo Primero señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la entidad y está encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. Precisa que el Consejo Directivo está conformado por 5 miembros incluido el Presidente, los mismos que son designados por el Alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, del mismo modo el Artículo Vigésimo Segundo del cuerpo normativo referido en el párrafo precedente establece textualmente: *“El Presidente del Consejo Directivo es el Alcalde o la persona que él designe, la misma que será ratificada por el Consejo Directivo (.....)”*;

Que acorde con las acciones propias, operatividad y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos se hace necesario reconformar el Consejo Directivo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, el **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
RUFINO MAXIMO ACOSTA PINEDO	PRESIDENTE
FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO	MIEMBRO
JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA	MIEMBRO
BEDER CLAYCK GUEVARA PEREZ	MIEMBRO
JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** y al **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE